DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
PARAGUAY

PARAGUÁI MBA'YRUGUATA
TETÃYGUA MOAKÃHAPAVÉ

0000035

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Nº 53/2023
Nivel de Entidad: 23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	Fecha de Emisión: 28 DIC 2023	
Entidad: 11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
ID del Llamado: 421.772	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTA
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS		
Proveedor: MECANICAR S.A.	RUC:	80055807-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		ZNA GRIS - CHAPA Nº EAG 668						
	682	Cambio de Soporte de Caja de Cambios	UNIDAD			1	1.447.500	1.447.500
	686	Cambio de reten diferencial	UNIDAD			2	281.875	563.750
	700	Servicio de alineacion y balanceo	UNIDAD			1	193.125	193.125
	731	Cambio de fluido de freno	UNIDAD			1	57.750	57.750
	750	Cambio de Focos de señaleros, delanteros RH y LH	UNIDAD			1	25.000	25.000
	751	Cambio de focos de señaleros, traseros RH y LH	UNIDAD			1	25.000	25.000
	694	Cambio de bujes externo de barra estabilizadora c/l	UNIDAD			2	594.375	1.188.750
	695	Cambio de bujes centrales de barra estabilizadora	UNIDAD			1	594.375	594.375
	696	Cambio de amortiguador delantero c/u	UNIDAD			2	1.028.125	2.056.250
	697	Cambio de taqueador de amortiguador c/u	UNIDAD			2	418.750	837.500
	698	Cambio de torreta de amortiguador c/u	UNIDAD			2	534.625	1.069.250
	699	Cambio de ruleman	UNIDAD			2	408.750	817.500
	700	Servicio de alineacion y balanceo	UNIDAD			1	193.125	193.125
	701	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero: Cambio de bujes traseros	UNIDAD			1	788.125	788.125
	702	Cambio de ruleman de cubo c/l	UNIDAD			2	692.500	1.385.000
	703	Cambio de amortiguador c/l	UNIDAD			2	960.000	1.920.000
	704	Cambio de Brazo jgo. (2)	UNIDAD			1	1.043.750	1.043.750
	705	Cambio de bieleta	UNIDAD			2	400.000	800.000
	706	Servicio de alineacion y balanceo	UNIDAD			1	193.125	193.125
	707	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección: Cambio de caja de dirección hidráulica (cremallera D/H)	UNIDAD			1	2.243.750	2.243.750
	708	Cambio de boca de dirección	UNIDAD			1	617.500	617.500
	724	Cambio de Caño Flexible de Freno, trasero RH y LH	UNIDAD			1	313.125	313.125
	725	Cambio de Caño Flexible de freno, delantero RH y LH	UNIDAD			1	327.750	327.750
	726	Cambio de pastillas de frenos, delanteros RH Y LH	UNIDAD			1	534.625	534.625
	734	Rectificación de Discos de frenos, delanteros RH y LH	UNIDAD			1	273.125	273.125
	735	Rectificación de discos de frenos, traseros RH y LH	UNIDAD			1	273.125	273.125
	736	Rectificación de tambor de frenos, traseros RH y LH	UNIDAD			1	264.375	264.375
	737	Mantenimiento y regulación de frenos	UNIDAD			1	153.125	153.125
	738	Servicio de scaneo de sistemas	UNIDAD			1	224.375	224.375
	798	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado: Desmontar y montar compresor de A/A., para mantenimiento	UNIDAD			1	580.000	580.000
	799	Carga de aceite, para compresor de A/A	UNIDAD			1	75.000	75.000
	800	Desmontar y montar, evaporador del A/A, para limpieza	UNIDAD			1	1.390.625	1.390.625
							Total:	22.469.375

SON GUARANIES: VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: **La firma del Contrato**	Hasta: 12 (doce) meses

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Transporte de Vehiculos.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**No**	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Direccion General de Administración y Finanzas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	244	30	1	99	22.469.375
						Total:			22.469.375

CYNTHIA BENITEZ
Mecanicar S.A.
FIRMA PROVEEDOR

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN
FIRMA POR DIRECCIÓN GRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Luis Fernando Gonzalez
Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.